



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Minam Celeste  
Directora General de Despacho  
M. ED.

USHUAIA, 23 NOV 2015

VISTO la Nota N° 40953/15, emitida por la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que de común acuerdo la Dirección de la Escuela Provincial N° 7 "El Abrazo de Maipú" y la Rectoría del Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE", establecieron el uso compartido del edificio escolar cito en calle Rafael Obligado 755, de la ciudad de Río Grande.

Que dicho acuerdo interinstitucional permitirá articular actividades de formación entre Educación de Nivel Primario y la Formación Docente.

Que resulta necesario autorizar el acuerdo celebrado entre ambas Instituciones educativas en pos de ampliar y mejorar la formación brindada en el ámbito de referencia.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el uso compartido del edificio escolar de la Escuela Provincial N° 7 "El abrazo de Maipú", con el Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE" cito en calle Rafael Obligado 755, de la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que ambos Equipos Directivos plasmarán en sus actos administrativos y Acta Acuerdo las cuestiones referidas a inventario de bienes, uso de los mismos y situaciones que pudieran plantearse en relación al uso compartido.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial, y por su intermedio a la Dirección de la Escuela Provincial N° 7 "El abrazo de Maipú" y, a la Subsecretaría de Educación Superior y Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, y por su intermedio a la Rectoría del Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE".

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2566

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/15.-

G.T.F.
H. <i>d</i>
R. <i>2</i>
A.

*Sandra Isabel MOLINA*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur